

ACUERDO # 136



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, los diputados Jesús Padilla Estrada y Armando Perales Gándara, integrantes de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que dentro del Programa Producción para el Bienestar se beneficie a productores temporaleros en el país.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El rescate al campo de nuestro país, que durante casi cuatro décadas se caracterizó por un abandono sistemático derivado de la aplicación de las políticas impuestas por el modelo neoliberal, es un compromiso insoslayable y una responsabilidad ineludible del actual Gobierno de la República del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Esto es así porque se trata de hacer justicia a los habitantes y familias del campo mexicano, pero también porque el campo es un sector estratégico desde el punto de vista de la economía, de la paz social y de la estabilidad política de la Nación mexicana.

Para conseguir la autosuficiencia alimentaria de nuestro país, como una de las tareas clave de la Cuarta Transformación de México, se puso en marcha el Programa Producción para el Bienestar, que es uno de los programas más nobles de este gobierno, el cual tiene como objetivo proporcionar apoyos directos a 2.8 millones de pequeños y medianos productores de país.

A casi 8 meses de haber arrancado el Gobierno de la República, los resultados son positivos y dignos de destacar en esta materia. En las 32 entidades federativas, se han beneficiado 2 millones

623 mil 779 productores; 3 millones 574 mil 665 predios; y 12 millones 551 mil 19 hectáreas.



Debe hacerse notar que este programa es un ejemplo de que cuando se quiere, se puede. Pues no sólo ha sido efectivo y eficaz en términos cuantitativos y cualitativos en cuanto a alcances y beneficios, sino que también, es de los pocos programas que han ejercido en su totalidad los recursos de manera transparente, es más, podemos señalar de manera simple que, derivado del éxito que ha tenido, hace falta más recurso para apoyar a más personas del campo en todo el país, y por eso Los Precios de Garantía llegaron para quedarse y ampliarse a más productos, dejando a un lado la tesis neoliberal de que el mercado todo lo puede, el mercado todo lo sabe y de que el mercado será el que regirá la producción del país.

Por eso, apelando a la sensibilidad y altura de miras de esta LXIII Legislatura, es que el día de hoy sometemos a la consideración de la presente la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, canalice más recursos económicos por el orden de 442 millones 826 mil 500 pesos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que ésta los destine a la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, con



el objetivo de beneficiar, a lo largo y ancho del país, a 35 mil 366 productores; 72 mil 385 predios y 442 mil 827 hectáreas, en los siguientes supuestos: productores con superficies de hasta 30 hectáreas en el Programa para el Bienestar; de riego, máximo de apoyo hasta 20 hectáreas; y para los siguientes granos: maíz, frijol, arroz, trigo, trigo duro o cristalino, trigo suave o harinero, ajonjolí, alpiste, amaranto, arverjón, avena, cáchuate, calabaza pipián, canola, cártamo, cebada, chía, colza, ebo veza grano, garbanzo, girasol, haba, lenteja, mijo, piñón, sorgo y soya.

¿De dónde saldrá este dinero? Muy sencillo, de los subejercicios que las dependencias del Gobierno Federal y de los que habrán de registrar los gobiernos de las entidades federativas en este año fiscal por no haber hecho uso del recurso convenido en el presupuesto.

Se trata de voltear la mirada al campo y de seguir impulsando acciones de fondo que mejoren las condiciones de vida de las familias que dependen de las actividades agrícolas, al tiempo de fomentar y garantizar el desarrollo productivo de las actividades agrícolas para hacer de nuestro país un referente de prosperidad y productividad.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, canalice más recursos económicos por el orden de 442 millones 826 mil 500 pesos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de los subejercicios que las dependencias del Gobierno Federal y de los que habrán de registrar los gobiernos de las entidades federativas en este año fiscal por no haber hecho uso del recurso convenido en el presupuesto, a fin de que ésta los destine a la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, con el objetivo de beneficiar, a lo largo y ancho del país, a 35 mil 366 productores; 72 mil 385 predios y 442 mil 827 hectáreas, en los siguientes supuestos:

- a) A productores temporaleros con superficies de hasta 30 hectáreas en el Programa para el Bienestar;
- b) A productores de riego con apoyo máximo de hasta 20 hectáreas; y
- c) Para los siguientes granos: maíz, frijol, arroz, trigo, trigo duro o cristalino, trigo suave o harinero, ajonjolí, alpiste, amaranto, arverjón, avena, cáchuate, calabaza pipián, canola, cártamo, cebada, chía, colza, ebo veza grano, garbanzo, girasol, haba, lenteja, mijo, piñón, sorgo y soya.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

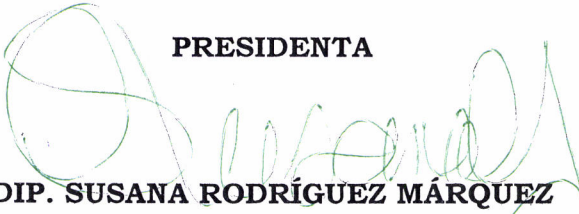
COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

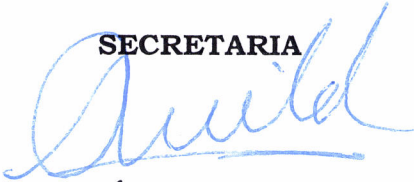
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA



DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

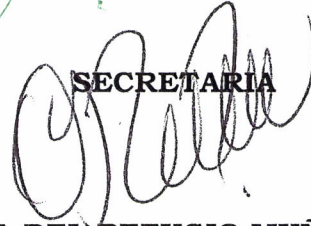


DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ